
 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
	<b>DOCUMENTO INTERNO (ESPECIFICACIÓN)</b>	<b>POLÍTICA DE LACTANCIA MATERNA Y USO DE LA SALA AMIGA DE LA FAMILIA LACTANTE DEL ENTORNO LABORAL</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1 de 2</b>
			<b>FECHA VIGENCIA</b>	<b>17/11/2020</b>

**POLÍTICA DE LACTANCIA MATERNA Y USO DE LA SALA AMIGA DE LA FAMILIA LACTANTE DEL ENTORNO LABORAL.**

**PROGRAMA DE SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE DEL ENTORNO LABORAL.**

**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA-GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
	<b>DOCUMENTO INTERNO (ESPECIFICACIÓN)</b>	<b>POLÍTICA DE LACTANCIA MATERNA Y USO DE LA SALA AMIGA DE LA FAMILIA LACTANTE DEL ENTORNO LABORAL</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2 de 2</b>
			<b>FECHA VIGENCIA</b>	<b>17/11/2020</b>

## 1. DESCRIPCIÓN

### POLÍTICA DE LACTANCIA MATERNA Y USO DE LA SALA AMIGA DE LA FAMILIA LACTANTE

Para el Ministerio del Interior la presente política institucional de lactancia Materna y en concordancia con la normatividad vigente, determina que:

La sala de lactancia es una sala de puertas abiertas, para el uso a libre demanda de las y los colaboradores del Ministerio del Interior de la sede Bancol, de acuerdo al horario establecido para tal fin (horario laboral), dentro del marco del código de ética y buen uso de la sala de lactancia, y de acuerdo a las siguientes disposiciones.

- El servicio está disponible para las mujeres en periodo de lactancia, que deseen extraer y conservar su leche en condiciones de orden, comodidad e higiene.
- Las usuarias acudirán a la sala de lactancia de acuerdo a su necesidad de extracción.
- El horario de utilización de la sala es entre las 7:30 am y las 5:30 pm.
- Se debe diligenciar el control de registro y asistencia en el formato destinado para ello.
- Para acceder la sala de lactancia, se debe solicitar la copia de la llave a la persona encargada o designada por el área de seguridad y salud en el trabajo.
- No está permitido el ingreso y consumo de alimentos y bebidas en la sala de lactancia.
- No está permitido las prácticas ajenas a la lactancia materna, al interior de la sala.
- Los procedimientos de limpieza y desinfección de las instalaciones y elementos de la sala están sujetos al Plan de Saneamiento Básico de la Sala.
- La madre usuaria debe extraer y conservar su leche en frascos de vidrio con tapa de rosca plástica, previamente esterilizados durante mínimo 5 minutos en agua hirviendo.
- El proceso de esterilización es responsabilidad de la usuaria, quien deberá traer los elementos limpios y esterilizados desde su hogar.
- Como norma de ingreso a la sala la usuaria deberá lavar sus manos con agua y jabón antes de extraer su leche, de acuerdo al protocolo de lavado de manos aprobado por la OMS.
- Al finalizar la jornada laboral, la usuaria debe retirar la leche de la nevera y transportarla hasta el hogar en una lonchera con pilas refrigerantes para evitar romper la cadena de frío.

## 2. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	FECHA
01	Versión Inicial, la presente política es una parte esencial para el desarrollo de estrategias de la organización, y proporcionan una hoja de ruta para las operaciones diarias comprendidas al tema en cuestión. Aseguran el cumplimiento de las leyes y regulaciones, brindan orientación para la toma de decisiones y simplifican los procesos internos.	17/11/2020

## 3. CONTROL DE FORMALIZACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<u>JIMENA RESTREPO GARNICA</u> TÉCNICO ADMINISTRATIVO <u>NANCY DÁVILA SUANCHA</u> CONTRATISTA <u>CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ</u> <u>CERQUERA</u> PRACTICANTE SST	<u>CAROLINA DEL PILAR PRADA</u> <u>GRANADOS</u> COORDINADORA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<u>MARÍA ISABEL PALACIOS</u> <u>RODRÍGUEZ</u> SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO. Validado a través del correo <a href="mailto:mariai.palacios@mininterior.gov.co">mariai.palacios@mininterior.gov.co</a> con fecha del 17/11/2020